

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21840 SEVILLA

El Letrado del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 415/2020, con nif 4109142120200019149, por auto de 29/6/2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mascarpone Market, S.L., y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.º Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia. La presente resolución se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y su inscripción en los Registros correspondiente y demás públicos que corresponda.

Sevilla, 2 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200028546-1